Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ediovadid Negrete Romero
Demandado:	Energía Integral Andina S.A. y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00101 00
Asunto:	**Convoca Audiencia**

Pues bien, actualmente se encuentra más que vencido a la parte demandada COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. y la Empresa EDATEL S.A. el traslado de la demanda en silencio absoluto; por tanto, se tiene por no contestada la demanda, siendo indicio grave en su contra conforme con el parágrafo 2º del art. 31 del C.P.L.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a continuar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL.

Se fija fecha para el día **veintiséis (26) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM)**

NOTIFÍQUESE

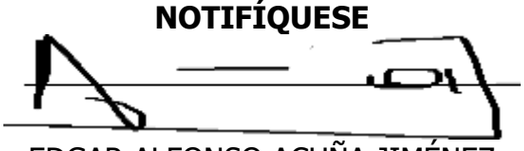

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b5d11d2186e261a8a180354b85ef98d4d85c141c4c07e4293c89c4de5716f935
Documento generado en 16/09/2021 09:34:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica